

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERGOLA BIOCLIMÁTICA ORIENTABLE MOTORIZADA Y CERRAMIENTO DE CORREDERAS DE CRISTAL EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA SAN VICENTE DE PAÚL

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir los bienes a adquirir mediante el Suministro e Instalación de Pérgola Bioclimática Orientable Motorizada y Cerramiento de Correderas de Cristal en la Instalación Deportiva San Vicente de Paúl.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Subdirección General de Instalaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en el Suministro e Instalación de Pérgola Bioclimática Orientable Motorizada y Cerramiento de Correderas de Cristal en la Instalación Deportiva San Vicente de Paúl.

2.2. Normativa de aplicación

Código Técnico de la Edificación

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

Procedimiento básico para la certificación energética de los edificios

REAL DECRETO 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

DB SE-AE. Seguridad estructural - Acciones en la Edificación.

Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda

DB SE-A. Seguridad Estructural - Acero

Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda

DB SE-F. Seguridad Estructural Fábrica

Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda

Código Estructural

REAL DECRETO 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

DB SE-C. Seguridad estructural - Cimientos

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

RESOLUCIÓN de 18 de enero 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial

DB HE. Ahorro de Energía (Capítulo HE-5: Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables)

Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO. 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda

DB HR. Protección frente al ruido

REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda

DB-HE-Ahorro de Energía

Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda

DB-SI-Seguridad en caso de Incendios

Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

REAL DECRETO 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia

Instrucción para la recepción de cementos "RC-16

REAL DECRETO 256/2016, de 10 de junio, del Ministerio de la Presidencia

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia

Evaluación ambiental

LEY 21/2013, de 9 de diciembre, de Jefatura del Estado

Medidas para la calidad de la edificación

LEY 2/1999, de 17 de marzo, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid

Evaluación ambiental

LEY 2/2002, de 19 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid

Regulación de la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid

ORDEN 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid

Requisitos mínimos exigibles para el montaje, uso, mantenimiento y conservación de los andamios tubulares utilizados en construcción

ORDEN 2988/1988, de 30 de junio, de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid

En general, todos los equipos y materiales cumplirán, en cuanto a su fabricación y ensayos con la última edición de UNE (Una Norma Española) publicada. En el caso en que se requiriera algún material o equipo eléctrico especial no contemplado en normas UNE, se aplicará la norma CEI que le corresponda y, en el equipo importado, la del país de origen del mismo.

Y serán de obligado cumplimiento el resto de normas o reglamentación que le sean de aplicación.

2.3. Condiciones técnicas de los materiales y la ejecución

Los materiales relacionados constituyen los elementos para la realización del suministro e instalación de la Pérgola Bioclimática Orientable Motorizada y Cerramiento de Correderas de Cristal, objeto de este contrato, debiendo cumplir en todo momento las normativas actuales, así como las condiciones que contempla el CTE en sus distintos apartados:

1. Pérgola Bioclimática con lamas orientables/rotativas de línea 2790 mm (1 módulo), salida 5700 mm, altura 2590 mm (1 postes/columnas), acabado RAL, aislamiento en interior de lama bioclimática, sensor de Lluvia, motorización estándar con accionamiento vía control remoto.
2. Pérgola Bioclimática con lamas orientables/rotativas de línea 2770 mm (1 módulo), salida 5700 mm, altura 2590 mm (1 postes/columnas), acabado RAL, aislamiento en interior de lama bioclimática, sensor de Lluvia, motorización estándar con accionamiento vía control remoto.
3. Pérgola Bioclimática con lamas orientables/rotativas de línea 7790 mm (2 módulos), salida 6000 mm, altura 2790 mm (5 postes/columnas), acabado RAL,

aislamiento en interior de lama bioclimática, motorización estándar con accionamiento vía control remoto.

4. Pérgola Bioclimática con lamas orientables/rotativas) de línea 7790 mm (2 módulos), salida 6000 mm, altura 2790 mm (6 postes/columnas), acabado RAL, aislamiento en interior de lama bioclimática, sensor de Lluvia, motorización estándar con accionamiento vía control remoto.

5. Dos unidades de Corredera de Cristal de 5720 mm de ancho y 2500 mm de alto, 7 hojas, con cerradura inoxidable (tirador solamente), acabado RAL, 2 marcos laterales, juntas intermedias de policarbonato con felpudo, vidrio de 10 mm Incoloro Estándar.

6. Dos unidades de Corredera de Cristal de 5720 mm de ancho y 2500 mm de alto, 7 hojas, accionamiento vía uñero, acabado RAL, 2 marcos laterales, juntas intermedias de policarbonato con felpudo, vidrio de 10 mm Incoloro Estándar.

7. Dos unidades de Corredera de Cristal de 3690 mm de ancho y 2500 mm de alto, 4 hojas, accionamiento vía uñero, acabado RAL, 2 marcos laterales, juntas intermedias de policarbonato con felpudo, vidrio de 10 mm Incoloro Estándar.

8. Dos unidades de fijo de 1 hueco de medidas: 5.800,0 x 1.000,0. Altura Manilla: 0,0 en color l. varios perfilaría: 40X20 40X40 cristal: Laminado 4+4

9. Fijo de 1 hueco de medidas: 2.400,0 x 1.000,0. Altura Manilla: 0,0 en color l. varios perfilaría: 40X20 40X40 cristal: Laminado 4+4

Los trabajos a realizar para el correcto suministro e instalación de la Pérgola Bioclimática Orientable Motorizada y Cerramiento de Correderas de Cristal, objeto de este contrato, consistirán en:

1. Acopio de material en la zona de montaje, siguiendo las instrucciones del Director/a de la Instalación Deportiva San Vicente Paúl, para no interferir en el correcto funcionamiento del centro.
2. Replanteo de todos los materiales y elementos suministrados.
3. Montaje de las estructuras de las pérgolas.
4. Instalación de las lamas de las mismas.
5. Instalación de los carriles de las correderas, para meter los cristales.
6. Regulación de las correderas y los motores de las pérgolas.

7. Rematar y ajustes de todos los trabajos.

En el documento **Anexo-1** se adjunta información gráfica para el correcto desarrollo de los trabajos de suministro y montaje de las pérgolas y los cerramientos, objeto del contrato.

2.4. Plazo de entrega

El plazo del suministro e instalación de la Pérgola Bioclimática Orientable Motorizada y el Cerramiento de Correderas de Cristal, teniendo en cuenta el proceso de montaje, regulación y ajuste de los distintos elementos es de 1 mes, desde la firma del contrato.

3.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

3.1. Materiales y equipos

El transporte y descarga del material correrán por cuenta del adjudicatario. Éste deberá poner a disposición del contrato los medios necesarios para garantizar que las tareas de descarga se realizan con suficiente seguridad para evitar daños personales y/o materiales.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la solicitud de información, recomendaciones y permisos del Ayuntamiento de Madrid y siempre bajo el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales, de modo que las operaciones de carga y descarga no menoscaben la fluidez de la circulación. Se cumplirán igualmente las normativas pertinentes en materia de ruidos, contaminación, etc.

Todos los materiales empleados dispondrán de la documentación indicada en su UNE de referencia y, en cualquier caso, todos dispondrán de marcado CE y la correspondiente declaración de prestaciones.

El adjudicatario será responsable del control de calidad de los materiales y ensayos que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma. El adjudicatario deberá aportar, en su caso, los certificados de producto de los materiales.

Los trabajos han de realizarse según los plazos definidos en programación, aportando la empresa adjudicataria, el número de trabajadores necesarios para ello.

El adjudicatario debe disponer de personal técnico propio cualificado.

3.2. Documentación de los elementos objeto del contrato

El adjudicatario redactará y aportará, sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, para la correcta ejecución de los trabajos.

Elaborará toda la documentación necesaria y suficiente para el buen desarrollo de la ejecución y el montaje.

Esta documentación comprenderá:

1. Colección de Planos para Montaje: Planos de detalle y de montaje en soporte informático (DWG y PDF).
2. Relación de Equipos Instalados: se entregarán los catálogos de los equipos instalados, fichas técnicas, certificados y homologaciones.
3. Procedimientos de realización de las pruebas de servicio, así como documentación en la que se recopilaran los resultados de las pruebas realizadas (certificación de estas pruebas).
4. Fotografías digitales de todas las instalaciones que queden ocultas.

Cada uno de estos documentos puede ser reclamado, por la Subdirección General de Instalaciones Deportivas, a la empresa adjudicataria, durante el transcurso de la instalación, sin necesidad de esperar a la terminación de la misma.

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato todos los medios técnicos, humanos y materiales precisos para la correcta ejecución del contrato, sin menoscabo del plazo de ejecución del mismo.

Se redactará y aportará, sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud, para la correcta ejecución de las unidades contratadas.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la solicitud de información, recomendaciones y permisos del Ayuntamiento de Madrid y siempre bajo el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales, de modo que las operaciones de carga y descarga no menoscaben la fluidez de la circulación. Se cumplirán igualmente las normativas pertinentes en materia de ruidos, contaminación, etc.

También correrán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Los portes, incluyendo cargas, descargas y transportes de material que por necesidades de acceso se deban realizar en horario nocturno y/o festivo, así como los permisos y tasas necesarios.

-Elementos auxiliares para la implantación, así como toda gestión de permisos ante el Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente referente a transportes, estacionamiento, descarga de materiales y ocupación de vía pública.

Así mismo, en el precio del contrato estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

-Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluidos los medios auxiliares. Así como los de seguridad colectiva de las zonas de trabajo y los de seguridad individual (EPI) necesarios para garantizar la seguridad del personal.

-Los medios de protección y señalización de las zonas de trabajo.

-La guarda y custodia de todos los equipos y materiales, durante el período de ejecución de los trabajos.

-La limpieza de tajos diaria y a petición expresa de la Subdirección General de Instalaciones Deportivas.

-La retirada de restos se realizará a vertedero y/o gestor autorizado, teniendo que presentar a la Subdirección General de Instalaciones Deportivas el certificado y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos.

-Todos los materiales empleados dispondrán de la documentación indicada en su UNE de referencia y, en cualquier caso, todos dispondrán de marcado CE y la correspondiente declaración de prestaciones.

-El adjudicatario deberá aportar toda la documentación técnica y certificados de garantía.

-Al inicio de los trabajos se aportará, sin coste alguno, toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear.

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de los trabajos.

Terminada la ejecución de los trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido.

5.- RESPONSABILIDAD

En caso de producirse averías, accidentes, emergencias o situaciones imprevistas en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a esta adjudicación, la Comunidad de Madrid declina toda responsabilidad, ya que la misma se limita a marcar las pautas de la adjudicación, siendo el Adjudicatario quien asume la responsabilidad de su ejecución.

También responderá el Adjudicatario del cumplimiento de toda la normativa relativa a la ejecución del contrato y demás disposiciones y reglamentaciones, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a la fecha de la firma
**EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Firmado digitalmente por: ECHEITA SARRIONANDIA RICARDO
Fecha: 2023.06.27 14:56

ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS (ESTADO ACTUAL):



Paseo de Recoletos, 14 6ª planta
28001- Madrid

INFOGRAFÍAS (PÉRGOLA Y CERRAMIENTOS):



